



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: KM 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA; TLAXCALA. C.P. 90730

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 20:10

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de inmuebles de oficinas centrales de LICONSA, S.A. DE C.V.; GERENCIA ESTATAL TLAXCALA, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento	Dirección	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	Comentario
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	KM 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA; TLAXCALA. C.P. 90730	DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA	LIBRE DE PROPAGANDA

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves del inmueble, el cual será designado por el Titular del Órgano administrativo desconcentrados o sectorizado según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES JOSÉ ADRIÁN ORDOÑEZ PARRA	ENCARGADOS DE LOS DOS TURNOS DE VIGILANCIA	DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”.

GP-1

[Handwritten signature]



IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 20:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

FATIMA HUERTA PÉREZ
SECRETARIA

JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

GABRIELA LIMÓN TORRES
ENLACE DE BLINDAJE ELECTORAL LICONSA

ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



"ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES"

SEDE Y FECHA

Lugar: Kilometro 2.5. Carretera Tlaxcala-Santa Ana Chiautempan, Colonia Ixtulco; Tlaxcala, Tlax.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 18.45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos)

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficinas y Almacén Central	Kilómetro 2.5. Carretera Tlaxcala-Santa Ana Chiautempan, Colonia Ixtulco; Tlaxcala, Tlax.	Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Tlaxcala.	

ACUERDOS

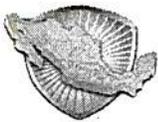
ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Carmina Conde Pérez	Titular del Área de Administración y Finanzas.	Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Tlaxcala.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

[Handwritten signatures]



IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 19.15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

FATIMA HUERTA PEREZ.
SECRETARIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE
DELEGACION SEDESOL EN TLAXCALA.

CARMINA CONDE PEREZ.
RESGUARDATARIA DESIGNADA DEL INMUEBLE DE
DICONSA, S.A. DE C.V. UNIDAD OPERATIVA TLAXCALA.

JOSE LUIS GARCIA BALTAZAR.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

ISRAEL CRUZ VILLAR.
REPRESENTANTE DEL OIC DE SEDESOL.



"ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES"

Lugar: Carretera Federal Tlaxcala-Puebla Km 1.5 S/N, Santa María Acuitlapilco, Tlaxcala. CP. 90110

Fecha: Veintinueve de junio de dos mil dieciocho

Hora: Dieciséis horas con cincuenta minutos

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Organo/Entidad	Comentarios
Delegación	Carretera Federal Tlaxcala-Puebla Km 1.5 S/N, Santa María Acuitlapilco, Tlaxcala. CP. 90110	PROSPERA, Programa de Inclusión Social en Tlaxcala	

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Martha Ramos Cortés	Jefe de Enlace Administrativo	PROSPERA, Programa de Inclusión Social en Tlaxcala

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

B

67



"ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES"

FECHA

Lugar: Calle Guridi y Alcocer 39 Colonia Centro

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 12.05 PM

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de **TLAXCALA**, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentarios
Oficina	Calle Guridi y Alcocer 39 Colonia Centro	INAES	

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Ma. Isabel Briseño Chavarría	Delegada	INAES

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: GURIDI Y ALCOCER S/N. COL. CENTRO. TLAXCALA. CÓDIGO POSTAL 90000.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:20 A.M.

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

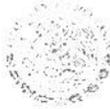
RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Oficina Administrativa y Car-Ventanilla	Calle Guridi y Alcocer, s/n, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000	SEDESOL	

Por lo que hace al siguiente listado, la verificación se realizará por medio de enlaces designados por los titulares de los Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, ya que estos se encuentran ubicados en municipios alejados del domicilio central de las Delegaciones, anexando las actas y evidencia fotográfica correspondiente.

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Car- Ventanilla	Ignacio Matamoros No.5-A Col. Centro, Calpulalpan. Tlaxcala. C.P 90200 "Entre Calle 5 de mayo E Ignacio Zaragoza." Calpulalpan.	SEDESOL	
Car- Ventanilla	Boulevard Cuamanco Poniente S/N C.P. 90500 Barrio De San Lucas, Huamantla, Tlaxcala. "Centro De Desarrollo Comunitario" Huamantla.	SEDESOL	
Car- Ventanilla	Boulevard Malintzi S/N C.P. 90557 Col. Fovissste Loma Verde, Apizaco, Tlaxcala. "Centro De Desarrollo Comunitario" "La Casa Del Abuelo" Apizaco.	SEDESOL	

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jaime Ortega Vásquez	Subdelegado Administrativo	SEDESOL
Linda Karina Lira Aquino	Encargada Car	
Alma Livia Pérez Álvarez	Encargada Car	
Magdalena Roldan Ostría	Encargada Car	

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

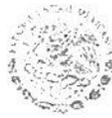
COMPROMISOS

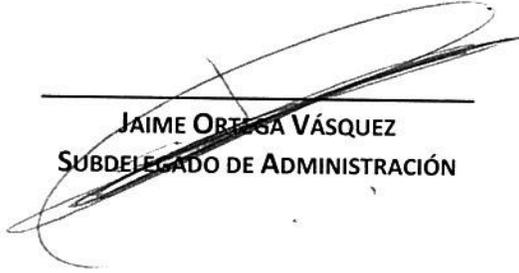
- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS

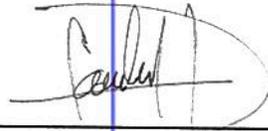
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature and number 2]

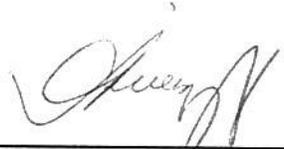




JAIME ORTEGA VÁSQUEZ
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN



FATIMA HUERTA PÉREZ
SECRETARIA



ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

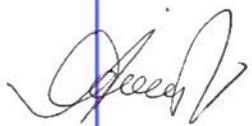


- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


VERÓNICA RAMÍREZ CARRETO
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA
FÁTIMA HUERTA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL OIC